

Radicación: 2022-00006-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ROOT CAPITAL INC,
Demandado: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PEQUEÑOS CAFICULTORES SAS Y/O



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 20

En atención a la petición efectuada por el mandatario judicial de la Sociedad ejecutante, y entendiendo la misma como la solicitud de comisión para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias números 120-222571 y 120-220485, se accederá a la misma, respecto al bien con M.I. 120-222571, cuyo embargo se encuentra debidamente registrado en el certificado de tradición enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, más no para el inmueble 120-220485, del cual se informa que se encuentra inscrito un embargo ejecutivo con acción personal registrado mediante oficio 297 del 25 de febrero de 2022, del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, por lo que acorde con acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

1º. Para la diligencia de secuestro del bien inmueble con M.I. 120-222571 perseguido en la referida ejecución, se *comisiona* al señor Alcalde Municipal de Popayán, Cauca, a quien se librára el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

2º. Abstenerse de comisionar para la diligencia de secuestro del bien inmueble con M.I. 120-220485, en atención a lo anteriormente considerado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79b4c8c4fc3e870d097cabf640fbef877f54b6577d403393fedaffb2de00f**

Documento generado en 16/01/2024 02:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>